



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

**PROCESO EJECUTIVO POR COSTAS. VERBAL (RESTITUCIÓN)
N° 68001-31-03-004-2018-00221-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone que, el presente trámite debe estarse a lo resuelto en autos de 14 de octubre de 2020², 24 de mayo de 2021³ y lo dispuesto en la fecha por auto separado.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(3)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Civil 004

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Pdf. 13.. Cdno. Medidas.

² Pdf. 08. Cdno. Ejecutivo.

³ Pdf. 21 ibídem

Código de verificación:

6fa312b72eba8d70f8a77b2bf4eeab921cf499ad993f1fb406d88930150d3560

Documento generado en 13/08/2021 03:38:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>